

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**5** *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declaran superadas las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Matrona por el Sistema de Promoción Interna del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 4 de diciembre de 2017, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud convocó pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Matrona del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre), estableciendo en la base 8.7 que, “con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá declarar superado el proceso selectivo a los aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo”.

Por Resolución de 17 de marzo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de marzo), se procede a declarar la pérdida de derechos de una aspirante aprobada en estas pruebas selectivas, por no haber tomado posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido para ello.

De conformidad con lo anterior, una de las plazas ofertadas en el Hospital Universitario “Severo Ochoa” ha quedado sin cubrir, por lo que esta Dirección General procede a declarar superado el proceso selectivo a la aspirante que sigue por orden de puntuación alcanzada a los propuestos inicialmente, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Matrona por el sistema de promoción interna del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

En aras a los principios de eficacia y celeridad, la presentación de la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos establecida en la base 9.1 de la convocatoria, se realizará por la aspirante aprobada, en el mismo acto de adjudicación de la plaza.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

#### RESUELVE

##### Primerº

Declarar que D.<sup>a</sup> Silvia María Guerrero Encinas, con DNI \*\*\*2407\*\*, ha superado las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Matrona por el sistema de promoción interna del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

##### Segundo

La plaza a adjudicar se oferta en el Hospital Universitario “Severo Ochoa”.

##### Tercero

Proceder al llamamiento para la adjudicación de la plaza ofertada, que tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, sita en la calle Sagasta, número 6, de Madrid, el día 30 de abril de 2021, a las 10:00 horas.

La aspirante deberá comparecer provista del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su identidad.

#### Cuarto

A los efectos de la acreditación del cumplimiento de requisitos, la interesada, en el mismo acto de adjudicación de la plaza, presentará debidamente cumplimentado el modelo de “Documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos” que acompaña a esta Resolución, junto con la documentación establecida en la base novena de la convocatoria.

La documentación a presentar por la aspirante es la siguiente:

- a) Aspirante de nacionalidad española:
  - Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Aspirante que no posea la nacionalidad española:
  - Copia del documento que acredite su nacionalidad.
  - Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida en la base novena de la convocatoria.
- b) Original o copia del título o, en su caso, homologación exigida para su participación en estas pruebas selectivas. No será necesaria su aportación si se ha presentado para la valoración de méritos en la fase de concurso.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, cumplimentando el modelo de “Declaración Responsable” que se adjunta a esta Resolución.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede, en el mismo modelo de “Declaración Responsable” mencionado en el apartado c).
- e) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberá presentar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no ha sido condenada mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal, no siendo necesaria su presentación si se autoriza de forma expresa a que dichos datos sean consultados por parte de la Administración, en cuyo caso, se cumplimentará el modelo que se le facilitará en el acto de adjudicación.
- f) La capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, se acreditará mediante informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del centro donde se encuentra la plaza asignada en el proceso selectivo. Queda condicionado el nombramiento a la obtención de la citada certificación y a su posterior presentación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud. A tal efecto, y tras el acto de adjudicación de la plaza, la interesada dispondrá de un plazo de diez días hábiles para cumplir este trámite.

No obstante, no será necesario aportar la documentación indicada en los apartados a), b) y e), obteniéndose por la Administración de oficio dicha información, salvo que la interesada, al cumplimentar el modelo de “Documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos”, no autorice expresamente la consulta.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la interesada podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 12 de abril de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.



Dirección General de Recursos Humanos  
y Relaciones Laborales  
Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

**Documentación acreditativa de cumplimientos de requisitos para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid**

**1.- Datos de la convocatoria**

Código de la Categoría			Categoría					
Resolución	de		de	de		B.O.C.M. de	de	de

**2.- Turno de Acceso Promoción interna**

Cupo de Discapacidad	<input type="checkbox"/>
----------------------	--------------------------

**3.- Datos del/de la interesado/a:**

NIF/ NIE	Pasaporte*	Fecha de Nacimiento
Nombre		
Apellido 1º	Apellido 2º	

\* Cumplimentar el pasaporte solamente en ausencia de NIF/NIE.

**4.- Documentación requerida (conforme a lo especificado en la base 9ª de la convocatoria)**

Documentación	
En caso de haber superado el proceso selectivo por el cupo de discapacidad, tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad expedida/o por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones pública, así como de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud en la categoría a la que se accede	<input type="checkbox"/>
Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar la siguiente documentación:	
- Documento que acredite su nacionalidad	<input type="checkbox"/>
- Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida en la base novena de la convocatoria	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta *	No autorizo Consulta y Aporto documento (*)
NIF/NIE	<input type="checkbox"/>
Titulación exigida para su participación en estas pruebas selectivas, o, en su caso, certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de dichos títulos	<input type="checkbox"/>
En caso de haber superado el proceso selectivo por el cupo de discapacidad, tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad expedida/o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>

(\*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Dirección General de Recursos Humanos  
y Relaciones Laborales  
Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

## Comunidad de Madrid

### Autorización consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales (\*)

Sí autorizo consulta (incluye consulta del DNI).	<input type="radio"/>
NO autorizo consulta <b>El interesado deberá aportar el certificado negativo para formalizar el nombramiento, de conformidad con la base novena de la convocatoria.</b>	<input type="radio"/>

#### Datos del interesado necesarios para su consulta

País de nacimiento		Nacionalidad	
Fecha de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Municipio de nacimiento			
Nombre del padre		Nombre de la madre	

(\*) En aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma, no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.

#### Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de participantes en las pruebas selectivas para acceso a plazas de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, aprobado por Orden 1423/2004, de 12 de noviembre del Consejero de Sanidad y Consumo e inscrito en el registro del fichero de datos personales para finalidades relativas a la gestión de personal. El responsable del fichero es la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, ante el cual el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos-Unidad de Procesos Selectivos Personal Estatutario
--------------	--



Dirección General de Recursos Humanos  
y Relaciones Laborales  
Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**Comunidad de Madrid**DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª. \_\_\_\_\_

con DNI \_\_\_\_\_ en mi condición de aprobado como personal estatutario fijo en la categoría de \_\_\_\_\_  
y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria de las pruebas selectivas aprobadas por Resolución de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Juro/prometo no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que me fuera de aplicación, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial. En el caso de no poseer la nacionalidad española, juro/prometo no encontrarme inhabilitado o en situación equivalente, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, y no haber sido separado por sanción disciplinaria o equivalente, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos.

Y asimismo, juro/prometo que no poseo la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud (en ninguna de las situaciones administrativas legalmente establecidas), en la categoría de \_\_\_\_\_

Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Modelo: 2147FO6

(03/13.450/21)

